

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 2781 /

CAUQUENES,

19 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2120, de fecha 09 de mayo del 2022, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N° 3118 de fecha 31 de mayo del 2023, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud de examen, Certificado de afiliación a Fonasa y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 229 de fecha 02 de junio del 2023 de la Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 19.270 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Jacqueline del Carmen Yáñez Cancino**, en cancelación de **Examen médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 - 24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 1863
del 18-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

11/20/23